JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-4198 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000036/2011.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000036/2011 a instancia de FERNANDO JAVIER ANDÉREZ FURELOS frente a PARATRUCK, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

DISPONGO

Declaro extinguida a fecha de la presente resolución la relación laboral que unía a D. Fernando-Javier Andérez Furelos con la empresa Paratruck, SL, y condeno a ésta a que abone al trabajador las cantidades siguientes:

Indemnización: 1.855,35 euros.

Salarios de tramitación: 6.844,18 euros.

Haciéndole saber a la parte actora que de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064003611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa PARATRUCK, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/4198

CVE-2011-4198